

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Acta HGM/C.I. No. 02/15

Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Siendo las 13:30 horas., del día 04 de febrero del año 2015, en la Sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, estando presentes el C. Juan Miguel Galindo López, Director General Adjunto de Administración y Finanzas y Titular del Comité de Información; Dr. Jesús Chávez Mayol, Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y suplente del Titular de la Unidad de Enlace; Lic. María Eugenia Galván Antillón, Titular del Órgano Interno de Control y como invitados el Lic. Obeth A. Romero García, Subdirector de los Asuntos Jurídicos y como puntos a debatir la Lic. Alexandra E. Chávez Mayol y Sánchez, Directora de Recursos Humanos, Ing. Antonio Orta Rendón, Coordinación de Obra Civil, Dr. José Antonio García García Jefe de Departamento de Bioestadística, Lic. Eduardo S. Rosas Munguía, Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, se dio inicio a la II Sesión Extraordinaria del Comité de Información en la que se expuso lo siguiente:

- 1.- Presentación y Aprobación de los índices de Expedientes Reservados presentados por las diferentes áreas.**
- 2.- Revisión del Recurso de Revisión folio RPD 0048/15 referente a la solicitud de información 1219700042414.**

Una vez analizados y debatidos los puntos de acuerdo, este Comité de Información llega a los siguientes acuerdos:

Primero.- Este Comité de Información aprueba, confirma y ordena que se registren en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados del IFAI, la información que las áreas enviaron para su clasificación, toda vez que se encuentra fundada la causa que motivaron a su clasificación, lo anterior como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se enlistan los expedientes a reservar:

Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

- Carpeta de Junta de Gobierno de la LXXXIII Tercera Sesión Ordinaria 2014, su periodo de reserva es de 3 años, esto con fundamento en el Artículo 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Carpeta de Junta de Gobierno de la LXXXIV Cuarta Sesión Ordinaria 2014, su periodo de reserva es de 3 años, esto con fundamento en el Artículo 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Subdirección de Asuntos Jurídicos:

No.	EXPEDIENTE	FECHA DE CLASIFICACIÓN	PERIODO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	CONCEPTO
1	PGR/DDF/SP E- XXXI313/3- 01	01/01/2015	5 años	01/01/2020	* Artículo 13 fracción V, última hipótesis y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Averiguación Previa
1	PGR/DDF/SP E- XXVI/6747/ 12-12	01/01/2015	5 años	01/01/2020	* Artículo 13 fracción V, última hipótesis y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Averiguación Previa
1	PGR/DDF/SP E- XXX/1800/1 4-07	01/01/2015	5 años	01/01/2020	* Artículo 13 fracción V, última hipótesis y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Averiguación Previa

Dirección de Recursos Humanos:

- A. Los expedientes que por responsabilidad laboral se han levantado en la Coordinación de Relaciones Laborales de esta Dirección de Recursos Humanos en el año 2014 se incorporan al expediente personal y en los cuales se resolvió rescindir la relación laboral del operario, originaron la interposición de demandas en contra de esta Entidad, luego, éstos se han transformado en expedientes judiciales aún en trámite. Así, en términos de lo que establece el artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la información contenida en ellos se considerará reservada. Pero, igualmente, dentro de estos mismos expedientes se contienen datos personalísimos de dichos trabajadores relativos a sus características morales, que de publicitarse pueden dar lugar a que se estigmatice a dichas personas. (358/2014 al 405/14).
- B. De la misma manera, los restantes expedientes laborales que se han incoado durante este periodo se encuentran clasificados, pues, por un lado, han tenido como motivo para el levantamiento del acta respectiva ingerir bebidas embriagantes o inhalar solventes durante su jornada laboral entre otros, en consecuencia, se puede estar en presencia de alguna enfermedad y, por el otro, la información que contienen revela características morales de los trabajadores involucrados, cuya publicidad puede dar lugar a que se les estigmatice o discrimine. De ahí que, estemos en presencia de información confidencial al tenor del numeral 18, fracción II de la Ley en invocada y del Lineamiento Trigésimo Segundo, Fracciones III y IV de los Lineamientos Generales para Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- C. Por lo que respecta a los exámenes por el Departamento de empleo y capacitación a aspirantes de nuevo ingreso a este nosocomio los mismos deberán ser considerados de carácter confidencial, en virtud de que la información contenida es de carácter personal relativa a sus características psicológicas, académicas y morales, en términos de lo que establece el Artículo 14 fracción VI; y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cuanto al periodo de reserva de los expedientes que por responsabilidad laboral se han levantado en la Coordinación de Relaciones Laborales de esta Dirección de Recursos Humanos en el año 2014 es de ocho (8) años, ahora bien por lo que respecta a los exámenes realizados por el Departamento de Empleo y Capacitación, ésta información deberá ser de carácter confidencial.

Dirección de Investigación:

No. Expediente
DI/14/103/02/044
DI/14/111/02/052
DI/14/102/02/059
DI/14/105/02/065
DI/14/110-B/02/067
DI/14/103/02/068
DI/14/309/02/069
DI/14/111/02/079
DI/14/111/02/091
DI/14/404A/02/095

Todos los expedientes anteriores con un periodo de diez años de reserva, con fundamento en los Artículos 14 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Y Artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación.

Dirección de Recursos Materiales y Conservación.

- PROYECTO NO. 0812NBD0001 CARDIOLOGÍA Y NEUMOLOGÍA (PRIMER Y SEGUNDA ETAPA), con un periodo de reserva de 2 años, con fundamento en los artículos 13 fracción V y 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Pública Gubernamental.

Dirección General Adjunta Médica:

Con respecto a los Expedientes de Eventos Adversos este Comité de Información instruyó a la unidad correspondiente a efecto de que se fundamentara bien la información, toda vez que no era claro dicho fundamento, motivo por el cual una vez que se contó con la información fue aprobado quedado clasificados los siguientes expedientes 00132/14 al 0289/14 con fundamento en el Artículo II y VI de la Ley Federal de Transparencia Accesos a la Información Pública Gubernamental y Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico numeral 5.5.

Con respecto a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas no fueron aprobados dichos expedientes toda vez que como lo señaló la Titular del Órgano Interno de Control es información que le compete a la Secretaría de la Función Pública es por ello que dicha información no fue aprobada para su clasificación.

Segundo.- Por lo que hace al segundo punto este comité de información confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Dirección General Adjunta Médica DGAM/0757/15 de fecha 04 de febrero de 2015 en el cual se envía copias de los expedientes que se encuentran dentro del acervo de este nosocomio con lo que con ello se da respuesta al requerimiento interpuesto por la C. Rebeca Altamirano.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar en la presente Sesión, se cierra la misma siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

C. Juan Miguel Galindo López
Director General Adjunto de Administración y Finanzas y
Titular del Comité de Información

Dr. Jesús Chávez Mayol
Director de Apoyo al Diagnóstico y
Tratamiento y Suplente del Titular de la
Unidad de Enlace.

Lic. María Eugenia Galván Antillón
Titular del Órgano Interno de Control.